

NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO DEL GERMN

- 1- Se concede un premio a un miembro del GERMN con una trayectoria destacada en el campo de la Resonancia Magnética Nuclear. El premio tiene carácter bianual (en los años pares) y está concedido por el GERMN. El premio consiste en una escultura generosamente donada por la empresa Bruker.
- 2- Se valorará la trayectoria integral del(de la) científico(a) en su conjunto, con lo que no es posible recibir el premio en más de una ocasión.
- 3- El premio se compone de una escultura que se entrega durante la reunión Bienal del año en curso, por parte del(de la) Presidente del GERMN. La entrega se realizará preferiblemente en el transcurso de alguno de los eventos sociales del congreso (p. ej. noche Bruker o cena de gala).
- 4- Con suficiente antelación se abrirá un plazo de presentación de nominaciones. Cualquier miembro del GERMN puede nominar a uno o a varios candidatos(as). Cada candidatura deberá ser remitida al(a la) Secretario(a) del GERMN y acompañada de un texto (formato libre) en el que se razone la propuesta. Las nominaciones puede ir avaladas (y por tanto firmadas) por más de un socio del GERMN.
- 5- Considerando todas las nominaciones recibidas, la Junta Directiva del GERMN decidirá el nombre del(de la) premiado(a) por consenso. El nombre del(de la) premiado(a) se hará público durante la ceremonia de entrega.